Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
DECANATO
Comandante Gamarra y Gobernador Irala
Tels.: 421-329 / 422-293 / 422-416 - Asunción - Paraguay

Asunción, 24 de Abril de 2019.

RESOLUCIÓN N° 368/2019.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CONTRATO ABIERTO DEL PAC ID N° 359.269 – "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS", PARA LA INSTITUCIÓN, A LA EMPRESA "G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA", CON RUC: 610403-7.

VISTO: El expediente N° 1357/2019, Memorándum (UOC) N° 017/2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme Informe de Evaluación I.E. N° 07/2019, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar la Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 359.269 - "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", para la Institución, a la Empresa G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA, RUC: 359.269, hasta el monto total máximo de Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta millones) y un monto total mínimo de GS. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones) IVA Incluido, donde las erogaciones resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" – Recursos del Tesoro F.F. 10, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.

CONSIDERANDO: Que en dichos documentos consta que se han presentado la cantidad suficiente de Ofertas para la adjudicación respectiva, conforme dispone el Inciso c), Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que así mismo se ha realizado la evaluación de las ofertas y sus recaudos legales conforme establecen los Artículos 61 y 63 del Decreto 21.909 "Que Reglamenta la Ley 2.051/03".

El informe de Evaluación I.E. N° 07/2019.

Que en el informe de referencia el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación respectiva.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha refrendado las recomendaciones de adjudicación del Comité de Evaluación, (Art. 10, numera 7, último párrafo del Decreto 21.909/03).

Que conforme al Art. 28, tercer párrafo de la Ley 2.051/03 " La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Artículo 84°.- Son deberes y atribuciones del Decano: (…)

Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 6258/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019.

El Decreto N° 1145/2019, Que reglamenta La Ley N° 6.258/2018.

Recibí hoy 26.04.2019 16:23 hs.

Lic. Alberto Rodrigo González Martínez
Jefe de U.O.C.
Facultad de Filosofía - UNA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la adjudicación Contratación Directa por Contrato Abierto, del PAC ID. N° 359.269 - "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras", para la Institución, a la Empresa G&B DE CATALINA BEATRIZ ALMADA, RUC: 359.269, hasta el monto total máximo de Gs. 40.000.000 (Son Guaraníes: Cuarenta millones) y un monto total mínimo de GS. 20.000.000 (Son Guaraníes: Veinte millones) IVA Incluido.

Scanned by CamScanner

CORRESPONDE A LA RESAOLUCIÓN N° 368/2019

Art. 2° **LAS EROGACIONES** resultantes de esta contratación directa se realizarán dentro del Sub-Grupo de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" – Recursos del Tesoro F.F. 10, del Tipo 2, del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2.019.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. Eder Luis Rodas Sanabria
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Ricardo Luis Vicente Pavetti Pellegrini
Decano

Scanned by CamScanner